

JUZGAN POR PRIMERA VEZ LA APLICACIÓN DE LA REFORMA LABORAL EN NAVARRA

EFE – Pamplona

La aplicación del convenio estatal de residencias a los empleados de la residencia Amma de Betelu ha supuesto **más horas de trabajo y reducción de salario**.

El Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN) juzga, por primera vez, la aplicación de la reforma laboral en la comunidad foral.

El juicio trata sobre la no aplicación a los trabajadores de la residencia Amma, en el municipio de Betelu, de la ultraactividad de su convenio colectivo, lo que a juicio de los empleados supone el empeoramiento de sus condiciones laborales, posibilidad prevista en la reforma laboral aprobada por el Gobierno.

Josetxo Mandado, del sindicato ELA, ha declarado a los periodistas antes de comenzar el juicio que la aplicación del convenio estatal de residencias a los trabajadores de los centros de Betelu e Ibañeta -del grupo Amma- ha supuesto un **incremento de 92 horas de trabajo y la reducción de 90 euros en el salario medio**.

Los hechos se remontan a la firma en junio de 2013 de un nuevo convenio entre la empresa Amma con los sindicatos UGT y Satse, que afectó a sólo 3 de los 5 centros de Amma en Navarra, y dejó, ha dicho Mandado, "excluidos de un plumazo" a los centros de Betelu e Ibañeta.

En aquella fecha, el grupo Amma aplicó la reforma laboral aprobada por el Gobierno en 2012 e incluyó a los cerca de 70 trabajadores de los 2 centros en el convenio estatal del sector, lo que implicó un perjuicio en la jornada y salario frente al anterior convenio, vigente desde 2006.

Los trabajadores del centro Betelu, el primero que ha ido a juicio, demandan que se continúe aplicando el convenio sectorial de 2006, ya que en éste aparecía una cláusula de ultraactividad que seguiría activa **"hasta la sustitución por un nuevo convenio"**, ha explicado Mandado.

Los trabajadores consideran que, hasta la firma de un nuevo convenio "que mejore las condiciones del anterior", se debería seguir aplicando el de 2006, y no el estatal.

"Es de justicia", ha calificado Mandado, que los trabajadores vuelvan a acogerse a las condiciones iniciales del convenio, aunque será en el juicio de hoy cuando se decida si la empresa Amma tenía derecho a aplicar el convenio estatal acogiéndose a la reforma laboral o si debe retrotraer las condiciones de sus trabajadoras hasta las de 2006.

Una tercera opción sería la negociación de un nuevo convenio con estos 2 centros, al margen del que rige en el resto de centros de Amma en Pamplona.